

0000001

1

2

3

4 ESCRITURA No.

5 FACTURA No.

6

7

8 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
9 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.

10

11 QUE OTORGA:

12

13 WILMA MERCEDES TOSCANO HERRERA

14

15 CUANTIA: INDETERMINADA

16

17 DI: 3 COPIAS

18

19 J.A.

20

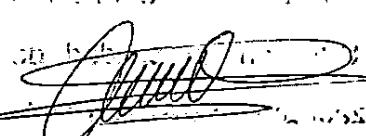
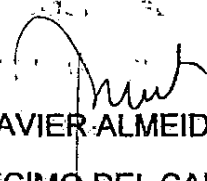
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
22 hoy día LUNES SEIS (06) DE OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, ante  
23 mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Público del  
24 Cantón Quito, comparece la Señora: WILMA MERCEDES TOSCANO  
25 HERRERA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante  
26 Legal de la Compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. como se  
27 desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La  
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



1 de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
2 para contratar y obligarse, como en derecho se requiere, a quien de conocer  
3 doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en  
4 fotocopias debidamente autenticadas agrego como documento habilitante al  
5 presente instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de  
6 la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que  
8 conste el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Social de la Compañía  
9 NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la  
11 presente Escritura Pública, la señora Wilma Mercedes Toscano Herrera,  
12 viuda, ecuatoriana, empleada privada, en su calidad de Gerente General y  
13 por tanto Representante Legal de la Compañía NOVA ALIMENTOS  
14 ALIMENNOVASA S.A., conforme al nombramiento que se agregan como  
15 documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la  
16 ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones  
17 como en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante  
18 escritura pública celebrada el cinco de Junio de mil novecientos noventa y  
19 ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime  
20 Nolivos Maldonado, se constituyó la Compañía con la denominación de  
21 NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., con domicilio en la ciudad de  
22 Quito, Provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
23 Quito, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho; b) Mediante  
24 escritura pública de fecha tres de agosto de dos mil uno, celebrada ante  
25 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado  
26 la Compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., aumentó su capital  
27 suscrito, autorizado, y reformó sus estatutos, escritura inscrita en el registro  
28 Mercantil de fecha diez y seis de noviembre de dos mil uno. c) La Junta

0000002

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NOVA  
2 ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. celebrada en esta ciudad de Latacunga,  
3 el día uno de septiembre de dos mil catorce, en forma unánime y por todos  
4 los accionistas que conforman la Compañía, resolvieron el cambio de  
5 domicilio de la Compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.  
6 reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía NOVA  
7 ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.; todo lo cual, conforme al Acta que se la  
8 agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.-**  
9 **GAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
10 **COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, la señora WILMA  
11 MERCEDES TOSCANO HERRERA, por los derechos que representa en la  
12 compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., en su calidad de  
13 Gerente General de la misma, y debidamente autorizada por lo resuelto en la  
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía,  
15 celebrada el uno de septiembre de dos mil catorce, expresamente declara  
16 reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social relativo al domicilio, que en  
17 adelante dirá: "Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio de la compañía será  
18 la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, y podrá establecer sucursales,  
19 oficinas o agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país". **CUARTA.-**  
20 **AUTORIZACIÓN:** De acuerdo al Acta antes mencionada y que se le agrega  
21 como documento habilitante a la presente escritura, todos los accionistas de  
22 la Compañía resolvieron unánimemente, autorizar a la Gerente General de la  
23 Compañía para que a nombre y representación de la misma, realice todos  
24 los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las  
25 escrituras correspondientes, así como para que dicha administradora,  
26 autorice al o los abogados de la compañía, la realización de todos los trámites  
27 que sean necesarios, y hasta obtener la legalización e inscripción de las  
28 escrituras. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, por su

1 naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las  
2 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos:  
3 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta  
4 que se halla redactada y firmada por el Abogado Nelson Sánchez Figueroa,  
5 con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guion  
6 cuatrocientos once del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la  
7 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que  
8 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican  
9 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo  
10 de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-  
11  
12   
13  
14 **SRA. WILMA MERCEDES TOSCANO HERRERA**  
15 **C.C. 1802926434**  
16  
17  
18  
19   
20 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
21 **NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO**  
22  
23  
24  
25  
26

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE**  
**CUADADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TORRES MORALES  
 SOLÍS MORALES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 LATAJUNA  
 LA ESPERANZA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

**180292843-4**

**ESTADO CIVIL VIUDA**  
**CELOS PÉREZ**  
**CELOS YAPU**

**REGISTRO CIVIL**  
**EXPLORADO PRIVADO**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**EXPLORADO PRIVADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**FORCADO JUAN LUIS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**MORERA MORALES**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**  
**LATAJUNA**  
**1974-05-08**

**FECHA DE EXPLORACIÓN**  
**1974-05-08**

**Dr. Diego Almeida Moralejo**

**00000003**

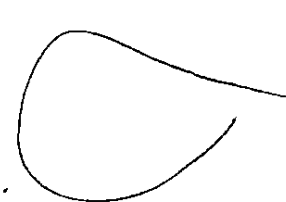
**NOTARIO DÉCIMO**  
**Quito - Ecuador**

**904**

**180292843-4**

**ESTADO CIVIL VIUDA**  
**CELOS PÉREZ**  
**CELOS YAPU**

**LA ESPERANZA**



Quito, Septiembre 30 del 2013

Señora:  
**Wilma Toscano Herrera**  
Presente.

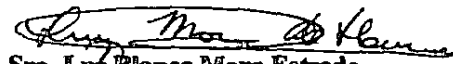
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.** Llevada a cabo el día 30 de Septiembre del 2013, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por un periodo de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los estatutos sociales de la Compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la Sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única.

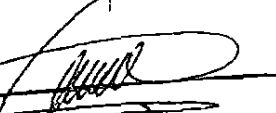
La Compañía **NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.**, se constituyo por escritura pública ante el Notario Decimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivis Maldonado, el 5 de de Junio de 1998, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de QUITO, el 22 de Julio de 1998, bajo el tomo 1803. Tomo 129.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

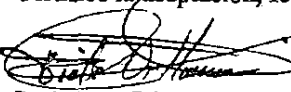
  
**Sra. Luz Blanca Mora Estrada**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

En los términos del nombramiento que antecede acepto la designación de Gerente General de la Compañía **NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.** y entro en ejercicio de mis funciones desde su inscripción.

Quito, 30 de Septiembre del 2013

  
**Sra. Wilma Toscano Herrera**  
**C.I.:180292643-4**

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

  
**Sr. Victor Villamarin Vizuet**  
**SECRETARIO AD-HOC**

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 33761                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 02/10/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 14375                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                       |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 30/09/2013                                            |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 30/09/2013                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                 |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos               | Cargo           | Plazo  |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|--------|
| 1802926434     | TOSCANO HERRERA<br>WILMA MERCEDES | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM 1803 DEL 22/07/1998 NOTARIA 12 DEL 05/06/118 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.**

En el cantón Latacunga, a los 01 días del mes de Septiembre de 2014, a las 10h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Kilómetro 20 Panamericana Norte sector Lasso, de esta ciudad de Latacunga, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., y para el efecto concurren los siguientes accionistas: la señora Luz Blanca Mora Estrada que representa el 59,88% del capital social y el señor Xavier Hervas Mora, que representa el 40,12% del capital social. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. El señor Marcelo Xavier Hervas Mora, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y la Señora Wilma Toscano Herrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario.

El señor Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la compañía y reforma a los Estatutos Sociales.

El señor Presidente da paso al primer y único punto del orden del día.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**

La señora Luz Blanca Mora, toma la palabra y manifiesta que para el cumplimiento de los objetivos que se ha trazado la compañía, es necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Latacunga y por lo tanto, reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, moción que es aceptada por unanimidad, reformándose de la siguiente manera:

P. 1. ✓ "Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio de la compañía será la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, y podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país".

Aprobado como ha sido el cambio de domicilio y la reforma de Estatutos Sociales de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la Señora Wilma Mercedes Toscano Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez.

Una vez agotado el orden del día, siendo las 10h45, el señor Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que el Secretario elabore el Acta y se apruebe



0000005

la misma. Siendo las 11h00, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. La Señorita Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los accionistas presentes.

JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Marcelo Xavier Hervas Mora  
Accionista - Presidente

Wilma Toscano Herrera  
Secretaria

Luz Blanca Mora Estrada  
Accionista

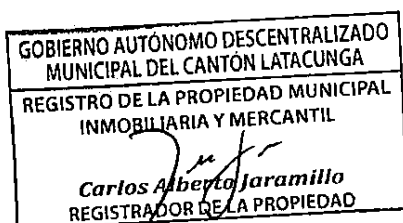
Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada, en Quito a SEIS de OCTUBRE del año  
dos mil catorce.-

Diego J Almeida Montero  
JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.

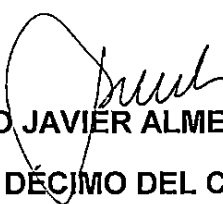


**CERTIFICO.**-Mediante Acción de Personal número 430 DDTN 00000006  
GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, el Dr. Carlos  
Jaramillo Checa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad  
Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta fecha se  
ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública, otorgada el seis  
de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Diego Almeida Montero  
Notario Décimo del cantón Quito; y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN**  
Nº SCV.IRQ.DRASD.S.A.S14.3582, de fecha dieciséis de octubre del dos  
mil catorce, suscrita por el Abogado Álvaro Guvernau Becker,  
Intendenta de Compañías de Quito Subrogante, Que contiene el  
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. e inscrita bajo la  
partida Nº **663** constantes a fojas 1141 a 1146 vuelta del Registro  
Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la  
referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, 27 de noviembre del  
2014 .- p.s/



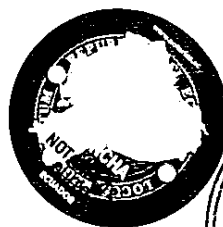
0000007

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., otorgada por WILMA MERCEDES TOSCANO HERRERA, celebrada el 6 OCTUBRE del 2014, ante el Suscrito Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3582 del 16 de OCTUBRE del 2014, tomé nota de la aprobación del Cambio de Domicilio de la compañía antes mencionada y su consiguiente Reforma Estatutaria - Quito, 6 de NOVIEMBRE del 2014.- J.A.

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se toma nota de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., celebrada el seis de octubre de dos mil catorce, en la Notaria Décima del cantón Quito, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero , al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., celebrada en esta Notaría, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyos archivos se encuentra actualmente a mi cargo,.- Quito, a diez de noviembre de dos mil catorce. *G.B.*



0000009

RAZÓN: Se toma nota de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., celebrada el seis de octubre de dos mil catorce, en la Notaria Décima del cantón Quito, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., celebrada en esta Notaría, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyos archivos se encuentra actualmente a mi cargo,.-/Quito, a diez de noviembre de dos mil catorce. G.B.

